

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 15 de julio de 2026.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 22.1 del R. D. 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aranjuez, a 15 de julio de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda, José de Ruz Fernández.

(03/11.897/26)

